



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 76 /2024**

Rawson (Chubut), 25 de julio 2024.

**VISTO:** El Expediente N° 42016, año 2024, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON R/ANT. CONTRATACION DIRECTA OBRA PROTECCION COSTERA DE EMERGENCIA – PLAYA UNION (NOTA N° 314/2024 INTENDENCIA); y

**CONSIDERANDO:** Que se ha expedido el Asesor legal a fs. 142) mediante Dictamen N° 43/24; el Contador Fiscal a fs. 143) mediante Dictamen N° 324/24 y el Asesor Técnico a fs. 146) mediante Dictamen N° 9/24.

Que por los presentes actuados la Municipalidad de Rawson tramita la contratación de la obra de protección costera de emergencia en Playa Unión, en base a un monto de \$679.988.373,93, mediante la modalidad de contratación directa, expresamente habilitada mediante Ordenanza N° 8982, por la que faculta al ejecutivo a la contratación directa a dicho fin; la Ordenanza N° 8981/2024, que adhiere a la Ley Provincial N° XVII nro. 155, por la cual se declara la emergencia costera de la ciudad de Rawson y, el Decreto Provincial N° 951/24 por el cual se otorga un aporte no reintegrable de \$500.000.000 a dicho fin.-

Que los asesores intervinientes no tienen observaciones que formular al trámite impulsado.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 **EI TRIBUNAL DE CUENTAS**

**DICTAMINA:**

Que se comparten los dictámenes enunciados precedentemente, sin observaciones que formular.

Vuelva a la Municipalidad de Rawson sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES